

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

-----SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICO Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA, LA DEMANDA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS LUIS ALFREDO BERNAL AINZA Y OTROS EN CONTRA DE “EL REGISTRO DE LA PLANILLA REGISTRADA POR LA ALIANZA VA POR SONORA ENCABEZADA POR MAYRA JUDITH ARAIZA CASTILLO, POR NO CUMPLIR Y POR VIOLAR LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU REGISTRO, AUNADO A QUE ES DESPLORADO (SIC) DERECHO EL QUE ES PRIMERO EN TIEMPO ES PRIMERO EN DERECHO”, ARTIBUYENDO DICHO ACTO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA ALIANZA VA POR SONORA, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ SE CONSIGNA EN EL OFICIO TEE-SEC-323/2021 NOTIFICADO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA A ESTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN SONORA EN ESTA MISMA FECHA. LO ANTWRIOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 334, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE INSTUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA-----

-----DOY FE.-----

-----LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.



LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ